



REF.: Rectifica Resolución Exenta N° 4384 de fecha 18 de Agosto de 2014, en la forma que se indica **RUT: 87.894.800-9.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5043 /

SANTIAGO, 22 SET. 2014

TENGASE PRESENTE:

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 6206 de fecha 18 de Agosto de 2008, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que autorizó para operar como Organismo Técnico de Capacitación a "Instituto profesional Cámara de Comercio de Santiago Limitada (Instituto Profesional Arturo Prat. RUT: 87.894.800-9, para realizar acciones de capacitación ocupacional.

2.- Del análisis de los antecedentes que obra en la carpeta del Organismo Técnico de Capacitación individualizado en el numeral 1° de los vistos de la presente resolución, se constató un error administrativo específicamente se señala el Rut. 76.894.800-9, y debe **decir: "Rut 87.894.800-9".**

3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22, y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19518 y la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 4384 de 18 de Agosto de 2014, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Rut de la entidad es 87.894.800-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARCIA PARDO GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORGANISMOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JVG/mrm

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Dirección Regional de Santiago
- Unidad Organismos Capacitadores (2)
- Oficina de Partes